

## Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Ministerio de la Protección Social Republica de Colombia

## CIRCULAR EXTERNA NUMERO DG-100-00165-06

PARA:

FABRICANTES, IMPORTADORES Y/O COMERCIALIZADORES DE REACTIVOS DE

DIAGNÓSTICO IN VITRO

DE:

DIRECTOR GENERAL DEL INVIMA

**ASUNTO:** 

FECHAS DE REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS

PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS-

SEGUNDO SEMESTRE 2006

FECHA:

MAYO 31 DE 2006

El artículo 245 de la Ley 100 de 1993 establece que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA debe ejercer estricto control y vigilancia sobre los reactivos de diagnóstico in vitro. Así mismo, el articulo 7º del Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamentan el régimen de registro sanitario y la vigilancia de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especimenes de origen humano, establece como requisito para la obtención del Registro Sanítario de reactivos de diagnóstico in vitro clasificadas en la Categoría III, el concepto técnico especializado de la Sala Especializada de Insumos para la Salud y Productos Varios de la Comisión Revisora del INVIMA. Además, la Resolución 240490 de 1999, por la cual se crea el Comité Técnico Para la Evaluación de Los Productos de Diagnostico para Enfermedades Infecciosas y se le asignan las funciones, señafa "entre otras" que este participe cuando la Subdirección de Insumos para la salud y Productos Varios del INVIMA lo solicite para la emisión del concepto técnico sobre la información técnica-científica presentada con la solicitud de Registro Sanitario para los productos y/o reactivos de diagnostico in vitro.

En virtud de la anterior, se informa a los fabricantes, importadores y/o comercializadores, de reactivos de diagnostico in-vitro clasificados en la categoría III las fechas en que se llevarán a cabo las reuniones del Comité Técnico Para la Evaluación de Los Productos de Diagnostico para Enfermedades Infecciosas en el segundo semestre del año en curso.

a. COMITÉ 7: JULIO 28 DE 2006

b. COMITÉ 8: AGOSTO 31 de 2006 c. COMITÉ 9: SEPTIEMBRE 29 DE 2006

d. COMITÉ 10: OCTUBRE 27 DE 2006

Atentamente,

Perla Tos Clais Averez PERLA INÉS LLINAS ÁLVAREZ

Director General (F)

ctó Maira Cecilia Brún Pacheco Liz Bacterióloga Contratista

Carrera 68D Nro. 17-11/21 PBX: 2948700 Página Web http://www.invima.gov.co Bogotá - Colombia A.A. 20896